

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

##### Recursos Humanos

##### ANUNCIO

**3.948**

Mediante Decreto de la Presidencia del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura de fecha 27 de octubre de 2023, se procede a la modificación de la base 2.4 de la Base Segunda. Requisitos de Participación de la Convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública que se efectuará de acuerdo con las bases aprobadas por Decreto de la Presidencia de fecha 23 de octubre de 2023 y publicadas en el Boletín oficial de la Provincia número 130, viernes 27 de octubre de 2023.

PRIMERO. Modificar la base 2.4 de la Base Segunda. Requisitos de Participación de la Convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública que se efectuará de acuerdo con las bases aprobadas por Decreto de la Presidencia de fecha 23 de octubre de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 130, viernes 27 de octubre de 2023,

DONDE DICE:

2.4. La competencia profesional se valorará teniendo en cuenta criterios tales como: puestos desempeñados con anterioridad, competencias informáticas, conocimiento de inglés nivel medio, cursos y conferencias, gestión en el sector público o privado u otros méritos similares en el sector del turismo”.

DEBE DECIR:

2.4. La competencia profesional se valorará teniendo en cuenta criterios tales como: puestos desempeñados con anterioridad, competencias informáticas, conocimiento de idiomas, formación en posgrado o experto, cursos y conferencias, gestión en el sector público o privado u otros méritos similares.

SEGUNDO. Mantener el resto del Decreto de la Presidencia de fecha 23 de octubre de 2023, mediante la cual se aprueba la convocatoria pública del puesto de Gerente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, en los mismos términos.

TERCERO. Publicar anuncio de la modificación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.

Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

Sin nada más que solicitar, reciba un cordial saludo.

En Puerto del Rosario, a veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

LA PRESIDENTA DEL C.A.A.F., Dolores Alicia García Martínez.

201.783

##### Recursos Humanos

##### ANUNCIO

**3.949**

Mediante Resolución número 722/2023 del Sr. Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de aguas a Fuerteventura de fecha 30 de octubre de 2023, se ha procedido a aprobar la siguiente convocatoria para la creación de lista de reserva de Técnico Medio, Grupo/Subgrupo A2 o Grupo B, Producción, mediante el sistema selectivo de oposición para la provisión de personal laboral temporal o nombramiento de personal